



# MAPA DE MIGRACIONES

---

¿QUÉ SON LAS  
MIGRACIONES?



# #05



# ÍNDICE



## 01 **MIGRACIÓN Y DERECHOS INTERNACIONALES..... 03**

- ¿Qué es ser migrante?
- ¿Quiénes se preocupan por los Derechos Humanos de los migrantes?

## 02 **LA INMIGRACIÓN COMO FENÓMENO POLÍTICO ..... 05**

- Migraciones en la historia antigua y reciente
- Condiciones vitales durante el proceso migratorio



# #1 MIGRACIÓN Y DERECHOS INTERNACIONALES

## 1.1 ¿QUÉ ES SER MIGRANTE?

Una persona migrante es, valga la redundancia, quien migra, quien se traslada de un lugar en el que habita a otro diferente. Cuando hablamos de migraciones humanas, diferenciamos entre dos categorías: inmigrante (dicho de una persona que se instala en otro país distinto de donde vivía) y emigrante (quien abandona su país de origen para establecerse en otro extranjero). Sin embargo, los adjetivos migrante, inmigrante y emigrante son conceptos demográficos que tienen connotaciones sociales, políticas y económicas. Pero cuando hablamos de una persona extranjera ya estamos introduciendo un término jurídico en la discusión, al menos en lo que respecta al ordenamiento jurídico español. En España, toda persona que carece de nacionalidad española es considerada extranjera por la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. En otros países de nuestro entorno, la

categoría migrante también constituye un término jurídico definido.

En lo que sigue, cuando hablemos de migrante nos referiremos a la definición que ofrece Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organización intergubernamental asociada a Naciones Unidas desde 2016. Dice así: *“Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el*

*derecho internacional, como los estudiantes internacionales”.*

*La existencia jurídica del término migrante no define la percepción social que una comunidad pueda tener del fenómeno y de las personas que migran. Por ejemplo: Austria cuenta con una ley de extranjería ciertamente suave en comparación a otros países de su entorno. Sin embargo, en 2020 se registraron 3.036 ataques xenófobos y racistas, principalmente dirigidos contra mujeres árabes y musulmanas<sup>2</sup>. El estudio de la ONG austríaca ZARA concluyó que 75 de estos ataques fueron perpetrados por las propias Fuerzas de Seguridad de Austria. El ejemplo ilustra a la perfección lo siguiente: que una legislación permisiva y favorable para las personas migrantes no conlleva la existencia de una sociedad plenamente comprometida con el bienestar y la integración social de las mismas.*

*En definitiva, el concepto migrante está atravesado por todas las implicaciones sociales que el concepto extranjero tiende a pasar desapercibido cuando se traslada a la ley. Las personas migrantes conforman un grupo social especialmente vulnerable y expuesto a un continuo acoso y silenciamiento social.*

<sup>1</sup> Organización Internacional para las Migraciones. ¿Quién es un migrante? Disponible en: <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>.

<sup>2</sup> KİYAGAN, Askın (19 de octubre de 2021). Informe revela que en 2020 se presentaron más de 3000 ataques racistas en Austria. Agencia Anadolu. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/informe-revela-que-en-2020-se-presentaron-m%C3%A1s-de-3000-ataques-racistas-en-austria/2181121>.

**A. La primacía de los derechos humanos:** los derechos humanos constituirán el núcleo de todas las medidas de gobernanza de fronteras.

**B. No discriminación:** se protegerá a los migrantes contra toda forma de discriminación en las fronteras.

**C. Asistencia y protección contra cualquier daño:** los Estados considerarán las circunstancias individuales de todos los migrantes en las fronteras y garantizarán su protección efectiva y su acceso a la justicia.



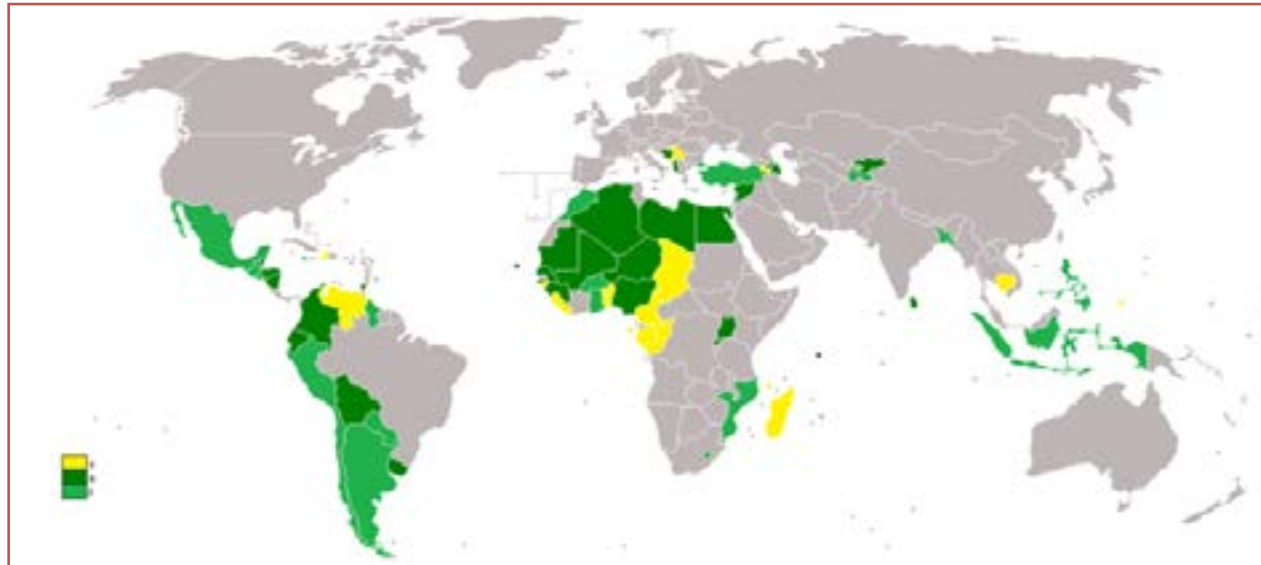


## 1.2 ¿QUIÉNES SE PREOCUPAN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES?

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es la organización encargada de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos recogidos en la Declaración Universal, aprobada por Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En los últimos 20 años, la organización ha dedicado sus esfuerzos a investigar los movimientos migratorios, especialmente los producidos entre África, Asia y Europa. En 2015 se publicaron los *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales*<sup>3</sup>. Estos documentos se redactaron tras determinarse que, en muchos países, se vulneran los derechos de los migrantes y que estos son sometidos a vejaciones y humillaciones cuando tratan de cruzar de una frontera a otra. Al inicio del documento, se explican cuáles deben ser los tres principios éticos que primen en el trato a las personas migrantes y cómo se les debe proteger.

Lo que estos tres principios pretenden es que los Estados se hagan cargo de las personas migrantes y sean los principales responsables de asegurar su integridad física, su dignidad como seres humanos y sus derechos individuales y colectivos. Desgraciadamente, no todos los países cumplen con estos requisitos. Sin embargo, los países que no cumplen con ellos son castigados en tribunales internacionales y los

<sup>3</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015): *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales*. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/594d5ba14.html>



migrantes, sea cual sea el lugar en el que hayan recibido amenazas o vejaciones, tienen derecho a denunciar estas agresiones ante las diferentes ONG's que están presentes en dichos países. Todos los migrantes del mundo tienen derecho a una justicia e instituciones que les defiendan.

Al igual que las personas nacidas españolas, francesas, italianas o cualquiera que sea el lugar tienen derecho al trabajo, las personas migrantes también tienen derecho a lo mismo. La ONU promueve desde el año 1990 la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares. El objetivo de la Convención es lograr que los países firmantes aseguren el trabajo a las personas migrantes y se les iguale en materia de derechos laborales con la población autóctona. Por desgracia, los únicos países que han firmado a día de hoy esta Convención son países emisores de migración. Los países centroamericanos, sudamericanos y africanos son los principales firmantes y promotores de esta Conven-

ción. Ni Estados Unidos, ni Canadá ni la mayoría de países europeos participan de la Convención. En la actualidad, España aún no ha firmado y ratificado su participación en la Convención.

¿En qué afectaría esta Convención a las personas migrantes? En primer lugar, los gobiernos estarían obligados a velar por los derechos laborales de las personas migrantes estén de manera irregular o no en el país en cuestión. Esto incluye: acceso al subsidio de desempleo, posibilidad de afiliarse a un sindicato, etc.

Además de la Convención, desde hace unos años la ONU promueve un Pacto Mundial sobre Migración para garantizar el derecho de las personas a acceder a otro país y facilitar el asilo a migrantes que lo demanden. Los tres grandes objetivos de este Pacto son: acabar con la trata de personas y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias migrantes y avanzar en

En amarillo, países que solamente han firmado la Convención. En verde claro, países que han firmado y que han confirmado su compromiso con la Convención. En verde oscuro, países que se han adherido a la Convención.

labores de cooperación y desarrollo con los países que lo necesiten.

Las personas refugiadas merecen una especial mención, pues la ONU reconoce su particularidad como migrantes. ACNUR editó la *Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados* en 2001 con la intención de difundir los derechos que las personas refugiadas tienen. También sirve de base para que los países puedan sacar leyes sobre este tema si la situación lo requiere<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Refugiados (2001). *Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados*. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf>.

### ACTIVIDAD

**Define con tus propias palabras qué es ser migrante**

**¿Cuál piensas que es la causa principal por la que no se les da un buen trato a las personas migrantes en muchos lugares del mundo?**

**Desde tu experiencia como persona migrante, ¿crees que el trabajo de las organizaciones internacionales tiene su reflejo en la realidad?**

# #2 LA MIGRACIÓN COMO FENÓMENO POLÍTICO

## 2.1. MIGRACIONES EN LA HISTORIA ANTIGUA Y RECIENTE

A lo largo de los siglos, las migraciones se han producido por diferentes motivos. Más adelante ahondaremos en las causas, pero algunas de ellas son: conflictos armados, represión política, depresiones económicas, escasez de alimentos y crisis de subsistencia, expansiones coloniales, etc.

Hagamos un repaso a 5 de las grandes migraciones ocurridas a lo largo de la Historia y de las que se tienen registros y documentos contrastados:

**Grandes migraciones del siglo III d.C. al VII d.C.:** También conocido como período de las grandes migraciones (o migraciones germánicas en la historiografía europea), fueron un conjunto de cambios demográficos que acontecieron principalmente en Europa y Asia Menor. El término *bárbaro* se refiere a todo aquel que no supiese hablar las dos lenguas consideradas cultas en la época, el latín y el griego. Por tanto,

los pueblos eslavos, germánicos, túrquicos e iraníes que habitaron buena parte del Imperio Romano y produjeron cambios en las estructuras políticas y sociales de Grecia no sólo eran considerados inferiores en razón de cultura. Ni siquiera eran considerados sujetos capaces de transmitir conocimiento por no tener la misma lengua que los cultos romanos y griegos. Las razones de este período de migraciones fueron, principalmente las ansias expansionistas de algunas civilizaciones europeas expresadas a través de las grandes guerras que enfrentaban a estos con el Imperio Romano.

**Colonización europea de América Latina:** La colonización del continente americano, iniciada a principios del siglo XVI d.C., representa el mayor caso de migración masiva del que se tiene constancia. No sólo por la cantidad de personas que se desplazaron a Latinoamérica, sino por la ingente cantidad de recursos materiales que fueron necesarios para establecer allí las colonias. No sólo hemos de tener en cuenta a la población europea que migró hacia América Latina, también se incluye



la población esclava en nuestros cálculos. Podríamos hablar de una especie de *migración forzosa*, pues los esclavos en todo momento fueron considerados pura mercancía y nunca personas sujetas a derechos. De hecho, se ha estudiado en qué medida el tráfico masivo de esclavos durante esta época contribuyó a generar y conformar el primer momento histórico del capitalismo global!

En total, fueron aproximadamente 14 millones de esclavos trasladados forzosamente desde África a América Latina desde mediados del siglo XVI hasta 1888. En cuanto a la población europea, se calcula que el primer período de migraciones coloniales movilizaron a más de 3 millones y medio de personas, en su mayoría ingleses, portugueses y españoles. Si atendemos al global

1. *vid. WILLIAMS, Eric. (2011). Capitalismo y esclavitud. Madrid: Traficantes de Sueños.*

histórico, el número se dispara hasta los 75-100 millones de personas migradas desde principios del siglo XVI.

**Migración irlandesa a Estados Unidos:** Desde la década de 1840 hasta mediados de 1920, Estados Unidos se llenó de inmigrantes irlandeses que huían de la isla por razones de pobreza y escasez alimentaria, lo cual sumió al lugar en una grave crisis económica y demográfica. La conocida como *Gran Hambruna* acabó con la vida de un millón de personas y más de 3 millones y medio de habitantes emigraron en el plazo de 5 años (de 1844 a 1849). Los efectos de esta hambruna fueron devastadores y sus efectos se dejaron notar hasta bien entrado el siglo XX. La migración hacia Norteamérica no cesó hasta que Irlanda declaró su independencia del Reino Unido y



pudo llevar a cabo una política económica propia de reindustrialización y modernización del país.

Los migrantes irlandeses que se fueron a Estados Unidos se asentaron en el este del país. Se calcula que en las zonas de Boston, Filadelfia, Nueva York, Baltimore, Pittsburgh, etc, viven alrededor de 35 millones de personas con parentesco irlandés. El proceso de adaptación y aceptación de los norteamericanos respecto a la población irlandesa no fue fácil. En Estados Unidos coincidió con el apogeo de las tensiones entre el norte y el sur, que dio lugar a la Guerra de Secesión. Toda migración era recibida como una agresión por parte de la población estadounidense y los irlandeses tuvieron que esperar varias décadas hasta ser considerados ciudadanos estadounidenses de pleno derecho y en igualdad con el resto<sup>2</sup>.

**Diáspora china:** Las tensiones imperiales producidas por los enfrentamientos entre las dinastías que conformaban la entidad política que hoy conocemos como China produjeron grandes migraciones de ciudadanos chinos hacia otros países asiáticos y hacia los Estados Unidos y Europa. La Guerra Civil China, que enfrentó a los nacionalistas del Kuomintang con las fuerzas militares del Partido Comunista Chino, también provocaron la migración hacia la Unión Soviética de miles de comunistas chinos que se encontraban en zonas controladas por el Kuomintang. El triunfo del Partido Comunista Chino y el establecimiento de la República Popular China propiciaron el regreso de muchas personas emigradas, pero a su vez la inmigración de otros miles de personas que pertenecieron o apoyaron la causa del Kuomintang.

<sup>2</sup> J. McCaffrey, Lawrence. (1997). *The Irish Catholic Diaspora in America* (pp. 91.115). Washington D.C.: The Catholic University of America Press.



A Estados Unidos emigraron cerca de 4 millones de personas y alrededor de 20 millones se establecieron en países cercanos a China (por ejemplo, Vietnam, Japón, Indonesia, Malasia, Tailandia, etc).

**Crisis migratoria de África y diáspora siria:** A causa de los diferentes enfrentamientos militares, la inestabilidad política, la inducida pobreza económica y sucesivas crisis alimentarias, el continente africano se encuentra inmerso desde hace mucho en un período de depresión económica, política y demográfica brutal. ACNUR calcula que desde 2012 a 2016, la media de personas por año que emigraron desde África hacia Europa es de 400.000 personas. La cifra se agudiza cuando hablamos de la población siria, alcanzando la cifra de un millón de desplazados en 2015, a causa de la guerra civil que asola el país.

Los principales países receptores de inmigrantes africanos y sirios son España, Italia, Grecia, Portugal, Alemania y Francia. No sólo influye la disposición geográfica en este hecho, también se relaciona con el grado de desarrollo humano y laboral-industrial que poseen estos países.

Estos cinco casos son meros ejemplos de las mayores migraciones que han tenido lugar a lo largo de la Historia. Algunas de ellas, por razones económicas, otras veces por razones políticas, etc. Pero en todas ellas subyace la misma idea: a no ser que el hecho de migrar surja de la pura voluntad humana (ejemplo: *quiero migrar porque tengo una oferta de trabajo en otro país*), normalmente se migra por razones que exceden lo puramente sub-

jetivo e individual. Es decir, uno no migra porque quiera (en la mayoría de los casos), sino porque se siente obligado a ello (exista o no coacción en esa obligación). Los grandes desplazamientos suelen ser forzados y se producen por cuestiones políticas (lo que se conoce como exilio político), económicas (porque se produce una gran crisis como en el caso de Irlanda), por razones bélicas, etc.

En este documento, pondremos especial atención al último caso, a la inmigración africana y siria. No en vano, todas las organizaciones de Derechos Humanos consideran que las personas migrantes provenientes de África y Siria son especialmente vulnerables por la pobreza económica que padecen y por motivos de etno-racialización. Se cuentan por cientos los casos de abusos que ha la población siria sufre en Europa del Este. Tampoco se puede dejar atrás la explotación laboral a la que son sometidos en los países del sur de Europa y la exclusión social ocurrida en el conjunto del territorio europeo. Más adelante se analizará detalladamente esto.



## 2.2 CONDICIONES VITALES DURANTE EL PROCESO MIGRATORIO

Detengámonos en un aspecto importante. La mayoría de personas que migran lo hacen en condiciones precarias. En 2015 perdieron la vida alrededor de 5000 personas en su intento de buscar una vida mejor. De estas 5000 personas, unas 2900 murieron en el Mediterráneo y 500 eran niños. Aquí se vuelven a establecer diferencias fundamentales entre dos modos de migración distintos. El primer modelo es el que tiene acceso el migrante que tiene posibilidad de pagar un vuelo de avión o un viaje en barco. Este primer grupo de migrantes tendrían acceso a múltiples formas de viaje que no ponen en riesgo su vida. El segundo modelo es aquel al que accede la población migrante sin recursos. Estos viajes, que normalmente se hacen a pie o en barca, ponen en riesgo su vida por la pobreza que se sufre en el trayecto.

Hay otro factor que pone en riesgo a este segundo grupo de migrantes, especialmente a aquellos que realizan sus viajes a pie pasando de país en país hasta llegar al destino final. En los últimos años ha revivido el discurso del odio contra la inmigración, sobre todo en algunas zonas de Europa del Este. La crisis económica iniciada en 2008 intensificó la xenofobia que ya existía antes de la crisis. La particularidad es que esta vez la xenofobia venía apoyada por distintos gobiernos nacionales, como en el caso de Hungría. Lo curioso es que, en el caso húngaro, mucha de esa población migrante que es rechazada y discriminada luego es utilizada

como mano de obra barata<sup>1</sup>. Esta situación de subalternidad (que deja al migrante como una persona marginada e invisible en la sociedad a la que ha emigrado) no se da únicamente en Europa del Este. También en España, en las zonas agrícolas del sur, se produce una explotación laboral y un silenciamiento brutal<sup>2</sup>.

En resumidas cuentas: las personas que migran de manera precaria suelen mantener dicha precariedad en el país en el que se quedan a vivir y permanecen para trabajar. Las razones son muchas, pero la vulnerabilidad social y económica explica el resto de razones. El ser mujer pobre y musulmana en un país de mayoría cristiana, donde los valores dominantes sirven como método de silenciamiento social hacia otras formas de entender el mundo, es uno de los atenuantes principales para sufrir discriminación social y laboral (por cuestión de género, cuestión económica y cuestión religiosa). La religión es, de hecho, una de las razones que dan los xenófobos para rechazar la inmigración. Suponen que Europa tiene una identidad cristiana definida y que, por tanto, todo intento de pluralizar esa identidad es considerado una agresión

<sup>1</sup> SANTOS-PETROFF, Sebastián-Daniel (6 de junio de 2019). *La propaganda contra los inmigrantes choca con la realidad del país. La Vanguardia*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/participacion/lectores-corresponsales/20190606/462694739744/propaganda-xenofobia-hungria-falta-mano-obra.html>.

<sup>2</sup> RAMAJO, Javier y CENIZO, Néstor. (21 de abril de 2021). *Los asentamientos de temporeros migrantes de Almería y Huelva siguen en precario pese a las ayudas millonarias. El diario.es*. Disponible en: [https://www.eldiario.es/andalucia/asentamientos-temporeros-almeria-huelva\\_1\\_7823292.html](https://www.eldiario.es/andalucia/asentamientos-temporeros-almeria-huelva_1_7823292.html)

hacia la identidad de los ciudadanos europeos<sup>3</sup>.

Nada más lejos de la realidad: la religión no forma parte de la esencia de ningún territorio. Toda sociedad debe entender e integrar la pluralidad y la diversidad cultural que existe en cada país. Es más: el deber de toda sociedad consciente y educada en valores cívicos es expulsar toda expresión de odio que pueda darse en nuestro entorno. Más allá de eso, las personas pobres y en riesgo de pobreza tampoco deben ser discriminadas. Al contrario, se les debe proporcionar ayuda y las Administraciones Públicas deben llevar a cabo políticas específicas para combatir la exclusión económica y social.

<sup>3</sup> Oficina de Drets Civils i Polítics (2020). *El crecimiento de la extrema derecha en Europa y los derechos de las mujeres*. Disponible en: [http://economia.gencat.cat/web/ca/ambits-actuacio/dretscivilsipolitics/continguts/qui-som-que-fem/El-crecimiento-de-la-extrema-derecha-en-Europa-y-los-derechos-de-las-mujeres.-Marzo-2020.-Informe\\_ODCiP.pdf](http://economia.gencat.cat/web/ca/ambits-actuacio/dretscivilsipolitics/continguts/qui-som-que-fem/El-crecimiento-de-la-extrema-derecha-en-Europa-y-los-derechos-de-las-mujeres.-Marzo-2020.-Informe_ODCiP.pdf).

### ACTIVIDAD

**Busca algún ejemplo de gran migración en la que tu país de origen haya tenido un papel relevante.**

**Si alguna vez has sufrido discriminación por tu condición de migrante, relátala y cuéntala como la afrontaste.**

**Investiga sobre el caso de Petra László, periodista húngara que agredió a un refugiado sirio, y expresa tu opinión sobre el tema.**





**Fundación por la Europa de los Ciudadanos**

C/ Luis Vélez de Guevara, 8, Bajo Derecha 28012. Madrid.

[contacto@lafec.org](mailto:contacto@lafec.org)

91 722 75 00